



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de junio de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 3.329.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d**), en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Termino de Referencia** elaborado por la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**; Memorando N° 615, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 15 de junio de 2022, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF); Memorando N° 646, de fecha 24 de junio de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita contratar vía trato directo con la **Empresa Komatsu Chile S.A.**, para la adquisición de insumos para realizar mantenimiento de 500 horas de tres maquinarias, PPU RPF35 Bulldozer, PPU: RPF35 Cargador Frontal, PPU: RPF37 Retroexcavadora y para la adquisición de elementos de desgastes e insumos para dos máquinas PPU: DFYD-25 Retroexcavadora y PPU: DFYD-24 Motoniveladora, de la flota municipal; que los siguientes equipos: PPU: RPF35 Cargador Frontal, PPU: RPF37 Retroexcavadora, son nuevos y les correspondiente mantención de 500 horas; que para mantener la garantía de los 3 equipos descritos en párrafo anterior, los repuestos deben ser originales adquiridos en la misma empresa donde se compraron los equipos, la cual corresponde a la empresa Komatsu, que es la única empresa que representa la marca Komatsu en Chile; que los siguiente equipos PPU: DFYD-25 Retroexcavadora, PPU: DFYD- 24 Motoniveladora, necesitan recambio en los elementos de desgaste e insumos para su instalación para seguir su funcionamiento; que los elementos de desgastes a adquirir deben ser compatibles con las dimensiones y modelos de las maquinarias; que las 5 maquinarias fueron adquiridas en la empresa Komatsu; que la empresa Komatsu es el único representante de fábrica, para Chile, de maquinarias marca Komatsu; por tanto, y considerando que es necesario mantener estas maquinarias operativas para cumplir con compromisos de la comunidad y considerando que todas las maquinarias son de marca Komatsu, es que se recurre al único proveedor para su adquisición; y, Certificado de Obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación debidamente calificada, por tratarse de un proveedor único la contratación por trato directo con la **Empresa Komatsu Chile S.A.**, RUT 96.843.130-7, representada legalmente por don Carlos Zapata Fernández,

Santiago, para la adquisición de insumos para realizar mantenimiento de 500 horas de tres maquinarias, PPU RPF35 Bulldozer, PPU: RPF35 Cargador Frontal, PPU: RPF37 Retroexcavadora y para la adquisición de elementos de desgastes e insumos para dos máquinas PPU: DFYD-25 Retroexcavadora y PPU: DFYD-24 Motoniveladora, de la flota municipal, por un valor total de **\$1.800.585.- ( Un millón ochocientos mil quinientos ochenta y cinco pesos)**, IVA Incluido, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio.



2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con la **Empresa Komatsu Chile S.A.**, cuyos detalles de las maquinas son los que se indican:

a) Detalle de maquinarias que requieren adquisición de insumos para Mantenimientos de 500 horas:

PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	N SERIE	AÑO
RPFC-35	BULLDOZER	KOMATSU	D155AX 6	82254	2022
RPFB-15	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	WA470-6A	92486	2022
RPFC-37	RETROEXCAVADORA	KOMATSU	WB93R5E0	F70558	2022

b) Detalle de maquinarias que requieren adquisición de elementos de desgastes e insumos para su instalación:

PATENTE	TIPO	MARCA	MODEL O	N SERIE	AÑO
DFYD-25	RETROEXCAVADORA	KOMATSU	WB146-5		2011
DFYD-24	MOTONIVELADOR A	KOMATSU	GD675-5	55119	2011

3.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar los gastos que derivan del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.22.06.006**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de **Mercadopublico**, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don ~~José Jesús Valenzuela Díaz~~, ~~Secretario Municipal~~. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WD/ACA  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
Encargado Portal – Chile Compra

